

CONVOCATORIA

Vocal Merck Benavides Benalcázar
Vocal Solanda Goyes Quelal
Vocal Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo

Por disposición del abogado Mario Fabricio Godoy Naranjo, Presidente del Consejo de la Judicatura, designado mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2024-0285 de 10 de julio de 2024; y, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, se convoca a las y el Vocal del Consejo de la Judicatura a la **sesión¹ ordinaria No. 096-2024, modalidad² presencial**, en la sala de sesiones del Pleno en el décimo quinto piso del edificio del Consejo de la Judicatura, ubicado en la avenida 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, el **día martes 20 de agosto de 2024 a las 10h10**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del orden del día;
2. Lectura de comunicaciones;
3. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura: No. 089-2024; No. 090-2024; No. 091-2024; No. 092-2024; y No. 093-2024;

DIRECCIÓN GENERAL

4. **Dirección Nacional de Talento Humano:**
 - 4.1. Análisis y resolución para dar cumplimiento a la sentencia expedida por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Latacunga, dentro de la Acción de Protección Nro. 05202-2023-01823;
 - 4.2. Análisis y resolución para aceptar la desvinculación por jubilación de la Jueza de la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Napo, en

¹ Conforme el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/CjEnVivo>

² De conformidad al artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Pleno, la o el Vocal principal o su suplente, que haya sido convocado a participar en una sesión del Pleno, podrá comparecer mediante medios telemáticos. Para el efecto deberá presentar ante la o el Presidente del Consejo de la Judicatura; para su autorización, una solicitud motivada sobre su intervención a través de dicho medio, con al menos una (1) hora de anticipación a la hora fijada para la sesión.

cumplimiento de la sentencia dictada por los jueces de la Corte Provincial de Justicia de Napo dentro de la Acción de Protección Nro.15951-2023-00813;

5. Dirección Nacional de Asesoría Jurídica - Subdirección Nacional de Control Disciplinario:

Análisis y resolución de expedientes disciplinarios:

- | | | |
|------|----------------------|---|
| 5.1. | AP-0736-SNCD-2023-KM | Prescribe miércoles 21 de agosto de 2024 |
| 5.2. | AP-0155-SNCD-2024-KM | Prescribe miércoles 21 de agosto de 2024. |
| 5.3. | AP-0276-SNCD-2024-KM | Prescribe miércoles 21 de agosto de 2024 |
| 5.4. | AP-0752-SNCD-2023-LV | Prescribe miércoles 21 de agosto de 2024 |
| 5.5. | AP-0201-SNCD-2024-LV | Prescribe miércoles 21 de agosto de 2024 |
| 5.6. | AP-0277-SNCD-2024-BL | Prescribe miércoles 21 de agosto de 2024 |
| 5.7. | AP-0801-SNCD-2023-KM | Prescribe miércoles 21 de agosto de 2024 |

6. Varios

Clausura

Distrito Metropolitano de Quito 19 de agosto de 2024

Atentamente,

Msc. Marco Antonio Cardenas Chum
Secretario General del Consejo de la Judicatura